

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que a folio que antecede obran respuestas de Entidad Bancaria respecto a la medida cautelar decretada en este asunto. Manizales, 18 de abril de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO	SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GILDARDO ANTONIO BETANCURTH
DEMANDADOS:	ADELMAR COLLAZOS ROJAS
RADICADO:	170013103005-2023-00170-00

De cara a la constancia secretarial que antecede, se agrega al dossier conforme el artículo 122 del Estatuto Procesal y se pone en conocimiento de las partes la respuestas allegadas por Banco Caja Social para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **515c09e0bd2b35001285ea78af7948f00bf27dd78be14b465628dc1668b37a17**

Documento generado en 18/04/2024 06:56:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**